|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Términos de Referencia** | | |
| **I. Información de la posición** | | |
| **Título de la consultoría**: Fortalecimiento de los observatorios de género departamentales de Cauca, Antioquia, Meta, Nariño y el observatorio municipal Medellín  **Contrato:** SSA  **Lugar**: Bogotá  **Duración:** 6 meses | | |
| **II. Contexto organizacional** | | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y en la seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y de transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Agenda Global de Desarrollo Sostenible 2030, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y en el sostenimiento de la paz. | | |
| **III. Antecedentes** | | |
| ONU Mujeres trabaja para que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.  Bajo esta agenda global de desarrollo, los derechos de las mujeres y las niñas han quedado reflejados de manera contundente, a través de un objetivo específico referido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, además de una sólida transversalización del enfoque de género en las metas e indicadores de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación, seguimiento y revisión, y en las asociaciones globales para su financiación. Por primera vez, la igualdad de género es central al desarrollo en su triple dimensión: económica, social y ambiental. La agenda 2030, plantea además el abordaje de diferentes aspectos estructurales ligados con la igualdad de género, como la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la erradicación de leyes discriminatorias contra las mujeres y la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones, así como el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Sin embargo, también establece retos, entre ellos, la necesidad de un marco de monitoreo robusto, el cual requiere de inversiones significativas en estadísticas de género.  En este contexto, ONU Mujeres en el marco de su estrategia de estadísticas de género y de la implementa el programa insignia “Las Mujeres Cuentan”, contribuye a mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el diseño de las políticas, el activismo y la rendición de cuentas con el fin de contribuir a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Para ello, ONU Mujeres Colombia trabaja de manera conjunta con entidades gubernamentales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el Viceministerio de las Mujeres y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para fortalecer la producción, el acceso y la utilización de las estadísticas de género. Una de sus líneas intervención se enfoca en el fortalecimiento de los observatorios de género, con el propósito de contribuir a impulsar la difusión y la utilización de las estadísticas de género, mientras se avanza en la consolidación de los observatorios como mecanismos de seguimiento del cumplimiento de normas nacionales e internacionales, políticas públicas, planes y programas a cargo de acciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y como generadores de información de valor para hacer visible la situación de las mujeres en toda su diversidad.  Partiendo de esta línea de intervención, se requiere brindar asistencia técnica a los observatorios departamentales de género ubicados en Cauca, Nariño, Meta y Antioquia, y al observatorio municipal de Medellín, con la finalidad de contribuir a su consolidación partiendo de los avances logrados en fases previas de acompañamiento técnico. Por tanto, ONU Mujeres requiere contratar los servicios profesionales de un(a) consultor(a) para desarrollar un proceso de acompañamiento y de asistencia técnica para fortalecer las capacidades de acceso, de procesamiento, de utilización y de difusión de estadísticas de género al interior de los observatorios. | | |
| **IV. Objetivos de la consultoría** | |
| Brindar acompañamiento y asistencia técnica para la consolidación y el fortalecimiento de los observatorios de género locales en la implementación y el seguimiento de baterías de indicadores sensibles al género, para valorar avances frente a compromisos asumidos respecto a la agenda de género territorial, así como para la adopción de protocolos de tratamiento de datos, incluyendo el análisis y la divulgación de estadísticas de género, incrementando sus capacidades para la generación de conocimiento para la incidencia en el ciclo de planeación de política pública para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. | |
| **V. Actividades y responsabilidades esperadas** | |
| El(la) consultor(a) será responsable de realizar las actividades que se señalan y se describen a continuación:   1. Elaborar y presentar un plan y un cronograma de trabajo, indicando las fechas en las cuales se estarán desarrollando las acciones requeridas, así como las fechas de presentación de los productos de la consultoría. 2. Describir el estado funcional de cada uno de los observatorios, partiendo de lo desarrollado en las fases previas de fortalecimiento. Actualizar y complementar un diagnóstico conciso de cada observatorio y acordar un plan de trabajo con las partes interesadas. 3. Apoyar y orientar técnicamente la implementación y el seguimiento de la batería de indicadores por ejes estratégicos de cada observatorio, asegurándose de consolidar su validación o su construcción, según corresponda, considerando un enfoque diferencial[[1]](#footnote-1). 4. Apoyar y orientar técnicamente la construcción de metadatos, fichas técnicas y demás material de documentación para cada uno de los indicadores que hagan parte de la batería definida para cada uno de los observatorios. 5. Desarrollar y validar la propuesta conceptual y operativa de la red de observatorios de género en coordinación con la Viceministerio de las Mujeres, y de los principales observatorios de género de los territorios. 6. Gestionar y apoyar el lanzamiento de la red nacional de observatorios de género, así como su acompañamiento para lograr su establecimiento y formalización, en coordinación con los principales observatorios de género del país. 7. Asesorar técnicamente a la Dirección de Conocimiento del Ministerio de Igualdad y Equidad para la reestructuración de un observatorio de igualdad, haciendo énfasis en el componente asociado a las mujeres y las niñas. 8. Apoyar conceptual y metodológicamente a los observatorios en la implementación de protocolos para orientar el tratamiento, el procesamiento, la utilización y la divulgación de datos desde una perspectiva de género, diferencial e interseccional[[2]](#footnote-2). 9. Estructurar y desarrollar procesos de capacitación orientados a fortalecer los conocimientos y las capacidades de los observatorios en materia de procesamiento, de análisis, de utilización y de divulgación de estadísticas de género[[3]](#footnote-3), incluyendo la transferencia de conocimiento. 10. Apoyar y orientar técnicamente a los observatorios en el desarrollo de un producto de conocimiento basados en estadísticas de género, acordado con cada uno de ellos (boletín, infografía, visualización de datos, publicación especial, etc.). 11. Participar en las reuniones que sean convocadas para definir, coordinar y/o validar aspectos claves para el buen desarrollo de los procesos, y coordinarse con otras iniciativas similares para el cumplimiento de los objetivos previstos para la línea de intervención. | |
| **VI. Productos esperados** | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:   * **Producto No. 1:** Propuesta metodológica detallada para el desarrollo de la asistencia técnica, incluyendo un cronograma de acción que defina actividades claves y periodos de ejecución de estas, enfocándose en el cumplimiento de los productos solicitados, partiendo de una validación con cada uno de los observatorios (30 días después de la firma del contrato). * **Producto No. 2:** Diagnóstico de cada observatorio, incluyendo un plan de trabajo con cada observatorio que defina líneas de acción respecto a los ejes estratégicos, la batería de indicadores, la documentación de metadatos, el mecanismo de gobernanza, el tratamiento de datos y la producción de conocimiento (60 días después de la firma del contrato). * **Producto No. 3:** Documento técnico que consolide el proceso de asistencia técnica brindada, haciendo énfasis en implementación de indicadores y de protocolos, así como en el desarrollo de productos de conocimiento para la incidencia, mostrando resultados alcanzados a nivel de cada observatorio (90 días después de la firma del contrato). * **Producto No. 4:** Documento técnico que describa la propuesta conceptual y operativa sobre la red nacional de observatorios de género, incluyendo un anexo sobre las acciones desarrolladas para su implementación (120 días después de la firma del contrato). * **Producto No. 5:** Documento final de posicionamiento estratégico que resuma la asistencia técnica brindada, así como el conjunto de estrategias y de herramientas promovidas en el proceso, incluyendo buenas prácticas promisorias para orientar el trabajo a futuro de los observatorios de y la red de observatorios (180 días después de la firma del contrato). | |
| **VII. Remuneración y forma de pago** | |
| El/la consultor/a seleccionado/a deberá enviar la cotización correspondiente a cada producto.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| **VIII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos** | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres presentará a el/la Consultor(a) los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión de la consultoría será realizada por la Especialista en Estadísticas de Género de ONU Mujeres, en coordinación con las oficiales territoriales de ONU Mujeres.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. Para el desarrollo de la consultoría se requieren por lo menos de tres visitas a cada uno de los observatorios de género (Cauca, Medellín, Meta, Nariño).  El/la consultor/a asume sus gastos de traslado, alojamiento y alimentación. Estos costos deberán estar incluidos en la oferta económica enviada.    El/la consultor/a se compromete a mantener completa confidencialidad de los productos desarrollados en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora <https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521>  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| **IX. Competencias** | |
| **Valores y principios corporativos:**   * + Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.   + Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.   + Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias corporativas**   * + Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género   + Responsabilidad   + Solución creativa de problemas   + Comunicación efectiva   + Colaboración incluyente   + Compromiso con Contrapartes   + Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de ONU Mujeres: [*https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-values-and-competencies-framework-es.pdf?la=es&vs=5414*](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-values-and-competencies-framework-es.pdf?la=es&vs=5414) | |
| **X. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional con maestría en alguno de los siguientes núcleos de conocimiento: estudios de desarrollo, estadísticas, economía, ciencias políticas, estudios de género o campos relacionados con las ciencias sociales, o económicas. |
| **Experiencia:** | Experiencia general de cinco (5) años en el campo del desarrollo, estadísticas y/o género. De los cuales debe contar con experiencia específica de un (1) año en investigaciones bajo metodologías cualitativas y cuantitativas.  Deseable experiencia previa coordinando equipos interdisciplinares o participando en mesas de trabajo interinstitucionales. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **XI. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación que se encuentra incluida en el presente documento en las páginas 9 a la 12, debidamente firmada * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>). * Oferta Económica   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional con maestría en alguno de los siguientes núcleos de conocimiento: estudios de desarrollo, estadísticas, economía, ciencias políticas, estudios de género o campos relacionados con las ciencias sociales, o económicas. | | **25** **pts** | |  | | **Experiencia:** | Experiencia general de cinco (5) años en el campo del desarrollo, estadísticas y/o género. De los cuales debe contar con experiencia específica de un (1) año en investigaciones bajo metodologías cualitativas y cuantitativas.  Deseable experiencia previa coordinando equipos interdisciplinares o participando en mesas de trabajo interinstitucionales. | | **35 Pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ENTREVISTA* | | | **42 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica o entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Entrevista, criterios a evaluar:   * Conocimientos sobre la incorporación del enfoque de género en la producción estadística y recolección, análisis, uso y difusión de datos. * Conocimientos sobre instrumentos y herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa. * Conocimiento sobre la definición, documentación y monitoreo de indicadores de género, según normatividad nacional e internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. * Conocimiento en estrategias de coordinación de equipos interdisciplinares o participación en mesas de trabajo interinstitucionales. | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: Fortalecimiento de los observatorios de género departamentales de Cauca, Antioquia, Meta, Nariño y el observatorio municipal Medellín.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es: Bogotá

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado máximo de: 6 meses

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Brindar asistencia técnica a los observatorios de género departamentales para continuar avanzando en su consolidación, haciendo énfasis en la estructuración de la batería de indicadores, el fortalecimiento del uso y procesamiento de datos, la elaboración de protocolos de tratamiento de información y el análisis y difusión de estadísticas de género.* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título Profesional | Profesional con maestría en alguno de los siguientes núcleos de conocimiento: estudios de desarrollo, estadísticas, economía, ciencias políticas, estudios de género o campos relacionados con las ciencias sociales, o económicas. | [Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia general de cinco (5) años en el campo del desarrollo, estadísticas y/o género. De los cuales debe contar con experiencia específica de un (1) año en investigaciones bajo metodologías cualitativas y cuantitativas. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]

1. Por enfoque diferencial se entenderá cuatro aspectos centrales: género, edad, etnia y discapacidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se esperan como mínimo cinco protocolos debidamente implementados por los observatorios de género. [↑](#footnote-ref-2)
3. Una capacitación debe ser sobre la “Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción estadística del SEN” [↑](#footnote-ref-3)